

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN PUESTO SEMIFIJO SOBRE:
AVENIDA DEL IMÁN, ENTRE RINCONADA DE LAS PLAYAS Y CALLEJÓN DE
LOS PUERTOS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, CÓDIGO POSTAL
04700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.**

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900021/26

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **16:40** horas del día **10 de septiembre de 2026**, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3°, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracción I, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IX, X, XII, y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, XII, XXVII y XXXVII y 91, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación del **Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera derivada de la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900021/26 de fecha 10 de septiembre de 2026**, mediante la cual se hace del conocimiento **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN PUESTO SEMIFIJO SOBRE: AVENIDA DEL IMÁN, ENTRE RINCONADA DE LAS PLAYAS Y CALLEJÓN DE LOS PUERTOS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, CÓDIGO POSTAL 04700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO**, el embargo precautorio de las mercancías descritas en los **30 CASOS** del Capítulo de Inventario Físico del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, así como el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera; caso consistente en: _____

CASO DEL 1 AL 2.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
1	12	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	12
2	8	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	COMERCIALIZADORA ABSOLUT SA DE CV, CAB210603103	1	8
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 1 AL 2											20	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CASO DEL 3 AL 25.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
3	13	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	13
4	4	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	4
5	51	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	51
6	220	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	220
7	20	PIEZA	EXTENSOR PARA PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	20
8	16	PIEZA	EXTENSOR PARA PENE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	16
9	3	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	3
10	1	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	1
11	5	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
12	9	PIEZA	DILDO DOBLE	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	9
13	7	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	7
14	12	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	12
15	71	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	71
16	5	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	5
17	16	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	16
18	40	PIEZA	MASTURBADOR MASCULINO (VAGINA)	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	40
19	148	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	148
20	6	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	6
21	22	PIEZA	DILDO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	22
22	11	PIEZA	PLUG ANAL	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	11
23	10	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	10
24	6	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	6
25	4	PIEZA	DILDO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	SIN IMPORTADOR	1	4
TOTAL DE PIEZAS PARA LOS CASOS DEL 3 AL 25											700	

CASOS DEL 26 AL 30.

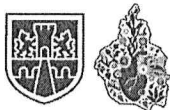
CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	TOTAL DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
26	143	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2013	SIN IMPORTADOR	1	143
27	100	PIEZA	VIBRADOR	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2014	SIN IMPORTADOR	1	100
28	175	PIEZA	VIBRADOR DE BOLSILLO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2015	SIN IMPORTADOR	1	175
29	15	PIEZA	VIBRADOR CON CONTROL REMOTO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2016	SIN IMPORTADOR	1	15
30	1	PIEZA	ANILLO	CHINA	BEING FETISH	SIN MODELO	JUGUETE SEXUAL	NUEVO	NOM-024-SCFI-2017	SIN IMPORTADOR	1	1
TOTAL DE LOS CASOS DEL 26 AL 30											434	
TOTAL DE LOS 30 CASOS											1,154	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Se hace del conocimiento al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN PUESTO SEMIFIJO SOBRE: AVENIDA DEL IMÁN, ENTRE RINCONADA DE LAS PLAYAS Y CALLEJÓN DE LOS PUERTOS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, CÓDIGO POSTAL 04700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO**, que la cantidad total de mercancía asciende a **1,154 PIEZAS DE JUGUETES SEXUALES**.

Así como el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, en razón de que el **C. PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN PUESTO SEMIFIJO SOBRE: AVENIDA DEL IMÁN, ENTRE RINCONADA DE LAS PLAYAS Y CALLEJÓN DE LOS PUERTOS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, CÓDIGO POSTAL 04700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO**, se opuso a la diligencia de notificación del acto relacionado con el procedimiento y en consecuencia, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, desconociéndose su domicilio fiscal o el de su Representante Legal, por lo cual se realiza la notificación de referencia por estrados, tal y como se desprende de las actuaciones que integran el expediente administrativo que nos ocupa: "*Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:... III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación...*"; motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados publicándose la citada acta, así como el presente acuerdo en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, lo anterior de conformidad con los artículos 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y 150 de la Ley Aduanera vigente.

----- Conste -----

ATENTAMENTE

HIDAMA SCARLETT VEGA BENITES.
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR.

* Se anexa para constancia la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900021/26.
Elaboró: Lizbeth Vázquez Sánchez - Líder Coordinador de Seguimiento de Programas y Remisión de Informes.



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

